

**ACTA DE ADMISION Y EVALUACION****Adjudicación Simplificada N°007-2024-IPEN - 1  
ADQUISICION DE UNA EXTRUSORA DE DOBLE TORNILLO**

En la ciudad de Lima, el 18 de noviembre del año 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N° 007-2024-IPEN - 1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE UNA EXTRUSORA DE DOBLE TORNILLO**, a fin de continuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente Suplente</b>	JUAN CARLOS CENTTI GALVEZ	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	Unidad de Logística
		Suplente			
<b>Primer Miembro</b>	GAGO CAMPUSANO JAVIER JORGE	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	DTEC-INDE
		Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>	YURI NÉSTOR HERNÁNDEZ PARAVECINO	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	DTEC-INDE
		Suplente			

El comité de selección, procede a continuar con cada etapa correspondiente a la ADMISION y EVALUACION de las ofertas presentadas. En la suscripción de la presente Acta, se cuenta con la presencia de los miembros titulares.

**1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo:

En el marco de los artículos 73, 74 y 75 del RLCE; de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección, este colegiado procedió con la etapa de evaluación y calificación de las ofertas presentadas, cuyo procedimiento de selección; de los cuales la oferta de la ADQUISICION DE UNA EXTRUSORA DE DOBLE TORNILLO, se encuentra por encima del valor estimado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Postor	Valor Estimado	Monto Ofertado	Estado Oferta
1	ADITIVA 3D S.A.C.	61,360.00	S/ 304,912.00	ADMITIDA Y EVALUADA

En esa línea, el numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE establece que;

***“68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicite la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.” (Sombreado y subrayado es agregado)***

Al respecto, en concordancia con el numeral 1.11<sup>1</sup> y numerales 68.3<sup>2</sup> del artículo 68 del RLC de las bases integradas, este colegiado solicito al postor ADITIVA 3D S.A.C. a través del documento **CARTA N° 01-2024-AS-07-2024-IPEN-1**, el postor ADITIVA 3D S.A.C., comunica que rebaja su oferta por el importe de S/ 279,912.00.

<sup>1</sup> 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS - Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> Numeral 68.3 del art. 68 del RLCE; “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”

Comité de Selección

Asimismo, mediante el MEMORANDO N° D000004-2024-IPEN-AS 007-2024, de fecha 14.11.2024, se le solicito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario de la Adjudicación Simplificada N° 007-2024-IPEN-1 – “Adquisición de una Extrusora de Doble Tornillo”, por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante MEMORANDO N° D000294-2024-IPEN-PLPR, la ampliación de la certificación de crédito presupuestario por S/ 218,552.00, no puede ser atendida, dado que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Por lo que, este colegiado acordó por unanimidad declarar **DESIERTO** el referido procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

---

JUAN CARLOS CENTTI GALVEZ  
Presidente (T)

---

GAGO CAMPUSANO JAVIER JORGE  
Primer Miembro (T)

---

YURI NÉSTOR HERNÁNDEZ PARAVECINO  
Segundo Miembro (T)